



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

26 SEP. 2017

LA SERENA,

DECRETO N° 1336,

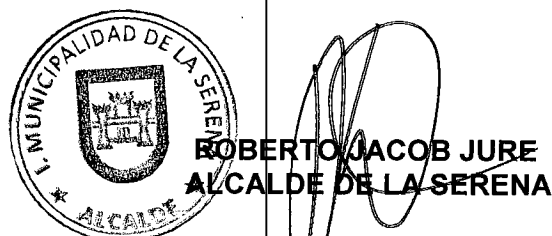
**VISTOS:** La solicitud de patente de alcohol, giro Restaurante, clasificada en la letra C) del artículo N° 3 de la Ley de Alcoholes N° 19.925 y los antecedentes presentados por EVELYN VALLEJOS CAFETERÍA E.I.R.L., R.U.T. N°76.569.825-1; el Ord. N°06-272 de fecha 10/08/2016 del Jefe de la Sección de Patentes Comerciales al Presidente de la Junta de Vecinos La Serena Centro, solicitando opinión en relación a instalación de patente de alcohol, sin pronunciarse al respecto, Ord. N°06-250 de fecha 22/07/2016 enviado a la Primera Comisaría de Carabineros de La Serena, solicitando informe de índice de peligrosidad y criminalística, entregando respuesta por Oficio N°118 de fecha 08/08/2016, la aprobación del local comercial por parte de la Dirección de Obras Municipales de La Serena, de fecha 27/07/2017, la aprobación del Concejo Municipal de fecha 14/09/2016, en sesión ordinaria N°1041 en primera instancia, la aprobación del Consejo Municipal de fecha 19/07/2017 en sesión ordinaria N°1076 en segunda instancia, lo dispuesto en el artículo N° 9 de la Ley de Alcoholes N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de bebidas Alcohólicas, el D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; la Ley N° 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y en uso de las facultades que me otorga el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial su artículo N° 65, letra o).

DECRETO:

**CONCEDASE** a **EVELYN VALLEJOS CAFETERÍA E.I.R.L., R.U.T. N°76.569.825-1**, patente de **RESTAURANTE**, clasificada en la letra C) del artículo N° 3 de la Ley de Alcoholes N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de bebidas Alcohólicas, para el local ubicado en Avda. Francisco de Aguirre N° 399, Primer Piso esquina Los Carreras, La Serena.

Anótese, notifíquese, cúmplase y archívese

  
**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**ROBERTO JACOB JURE**  
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Evelyn Vallejos Cafetería E.I.R.L.
  - Asesoría Jurídica
  - Dirección de Administración y Finanzas
  - Sección Patentes Comerciales (2)
  - Oficina de Partes
- RJJ/LMX/MVV/MAR/LLR/snc